



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 129-2016-CPP
Paita, 20 de diciembre de 2016

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 27-2016 del 20 de diciembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Plan COPESCO Nacional, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que formula, coordina, dirige, ejecuta y supervisa proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; además de prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria N° 27-2016 el CPC Pedro Imán Aldean, Regidor Municipal, planteó que la parte ejecutiva liderada por el Señor Alcalde y por el Señor Gerente Municipal busquen fuentes de financiamiento externo para atraer inversión para obras de carácter social, haciendo referencia al Plan COPESCO Nacional.

Que, en la sustentación del pedido el señor regidor solicitó que la parte ejecutiva informe al Pleno del Concejo que se está haciendo para conseguir el financiamiento de Proyectos de Inversión a través del Plan COPESCO y sometido a votación fue aprobado por Mayoría Calificada.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Recomendar a la Gerencia Municipal como órgano de dirección del más alto nivel administrativo, encargada de dirigir la administración municipal, informe al Pleno del Concejo que se está haciendo para conseguir el financiamiento de Proyectos de Inversión a través del Plan COPESCO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Ruminche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDIA



D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza